



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 276 01 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se convoca a la elección de representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Académico de la Institución para el periodo 2022 – 2024.

El Rector de la Institución Universitaria Visión de las Américas, en uso de sus funciones estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, “...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”.
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”
3. Los literales f. y g. del artículo 29 del Estatuto General, establece que el Consejo Superior estará integrado por: “Un (1) representante de los profesores.” y “Un (1) representante de los estudiantes.”
4. El párrafo del artículo 29 del Estatuto General, establece que los estudiantes y profesores representantes ante el Consejo Superior: “Los integrantes previstos en los literales f) y g) serán elegidos democráticamente por cada estamento para periodos de dos (2) años de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el Rector. Los integrantes podrán ser reelegidos...”
5. Los literales e. y f. del artículo 35 del Estatuto General, establece que el Consejo Académico estará integrado por: “Un (1) profesor.” y “Un (1) estudiante.”

Resolución Rectoral N° 276 del 01 de noviembre de 2022. Por medio de la cual se convoca a la elección de representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Académico de la Institución para el periodo 2022 – 2024.

Página 2 de 3

6. El párrafo único del artículo 35 del Estatuto General, establece: “El Rector emitirá la norma como se eligen los integrantes previstos en los literales e) y f) ...”
7. La Resolución Rectoral N° 274 del 28 de octubre de 2022, “... actualiza el Reglamento para la Elección del Representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Consejo Académico de la Institución.”
8. La Misión y el Proyecto Educativo Institucional de la Institución se enmarcan dentro del criterio de participación democrática, mejoramiento continuo y perfeccionamiento de sus instancias académicas y administrativas.

Por lo anterior, el Rector de la Institución Universitaria Visión de las Américas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a elecciones para elegir el representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Académico de la Institución para el periodo 2022 – 2024.

ARTÍCULO 2. Los responsables del proceso electoral son la Rectoría y Secretaría General, con el apoyo del Departamento de Comunicaciones y Mercadeo y la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 3. Fijar calendario electoral de la siguiente manera:

- a. **Difusión, promoción e inscripciones:** del 01 de noviembre al 10 de noviembre de 2022.
- b. **Reunión con candidatos:** 11 de noviembre de 2022.
- c. **Campaña de candidatos:** del 12 al 29 de noviembre de 2022.
- d. **Votaciones:** 30 de noviembre de 2022, Campus Virtual.
- e. **Escrutinio:** 30 de noviembre de 2022.
- f. **Comunicación de los resultados a los candidatos:** 30 de noviembre de 2022.
- g. **Poseción:** 02 de diciembre de 2022, ante el Consejo Superior y el Consejo Académico.

Resolución Rectoral N° 276 del 01 de noviembre de 2022. Por medio de la cual se convoca a la elección de representante de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Académico de la Institución para el periodo 2022 – 2024.

Página 3 de 3

ARTÍCULO 4. Integrar la Comisión Escrutadora de la siguiente manera:

Representante de los decanos: Beatriz Elena Zea Ortiz, identificada con la cédula ciudadanía N° 43024162, Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa.

Representante de los profesores: Doctora Daniela Castaño López, identificada con la cédula ciudadanía N° 1.053.803.726, profesora del programa de Odontología de la Sede Pereira.

Representante de los estudiantes: Sandra Lorena Arenas Suaza, identificada con la cédula ciudadanía N° 1.088.264.602, Estudiante programa de Odontología de la Sede Pereira.

ARTÍCULO 5. La jornada electoral se realizará el día 30 de noviembre de 2022 en el Campus Virtual, el cual será habilitado desde las 08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. El escrutinio se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la presente Resolución.

ARTICULO 6. La presente Resolución acoge en todos sus apartes a la Resolución Rectoral N° 274 del 28 de octubre de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Medellín, el 01 de noviembre de 2022.



ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector



KENY CARDONA BETANCUR
Secretaria General